Los socialistas celebran en Manresa una conferencia sobre catalanismo

Solé Tura pide al PSC mayor firmeza en la defensa del Gobierno y en las críticas al nacionalismo

LUIS MAURI, **Manresa**

El socialista Jordi Solé Tura, ex ministro de Cultura, lanzó ayer una carga de gran dureza contra los planteamientos de la dirección del PSC sobre el desarrollo del federalismo. En una comunicación enviada a la conferencia sobre catalanismo que el PSC viene celebrando ayer y hoy en Manresa, Solé Tura reclama un mayor reconocimiento de la transformación del Estado llevada a cabo por el Gobierno socialista y una mayor contundencia en las críticas a los nacionalistas. El ex ministro y miembro de la ejecutiva del PSC critica que su partido se plantee el establecimiento de relaciones entre Cataluña y Europa al margen del Estado, y advierte contra la proliferación de partidos de ámbito autonómico.

La comunicación de Solé Tura hace un repaso demoledor del capítulo que la ponencia marco del congreso del PSC dedica al catalanismo. Ese capítulo está basado casi por completo en un documento redactado por los diputados Antoni Dalmau, Higini Clotas, Lluís Armet y Antoni Castells, con aportaciones de otros dirigentes, entre ellos Pasqual Maragall.

Solé Tura, que no acudirá a Manresa para defender su comunicación ante los asistentes a la conferencia, que ayer se cifraron en unos 200, sostiene que la ponencia marco del congreso tiene más carácter académico que político.

El ex ministro lamenta que los documentos congresuales del PSC "critiquen mucho más al Gobierno central que al de la Generalitat", al referirse a las limitaciones de la política autonómica del Gobierno. En este punto, el documento del PSC señala que el Gobierno socialista "ha sido incapaz con demasiada frecuencia de adelantarse a los problemas, de tomar iniciativas y de ofrecer horizontes ambiciosos" a las comunidades autónomas.

Solé Tura, que aprovecha para poner en cuestión que el catalanismo político tenga hoy en día un carácter invariablemente democrático, progresista, reformador y modernizador, afirma que un Estado federal no sólo requiere descentralización, sino también "un poder central fuerte y capaz de agregar esfuerzos, de frenar e impedir el cierre de los demás poderes en círculos aislados y a veces hostiles, y de actuar en el contexto internacional con una sola voz, no con tres, cuatro ni diecisiete".

También echa en falta el ex ministro que la ponencia no haga más hincapié en la cuestión del sistema de partidos que, a su juicio, necesita un estado federal. Solé Tura aboga por un sistema basado en grandes partidos de implantación federal y advierte contra el debilitamiento de éstos frente a la proliferación de partidos de ámbito autonómico. "Sobre todo", precisa, "cuando estos últimos adquieren capacidad de decisión general", en alusión al papel que CiU desempeña en la política española.



CARLES RIBAS

El primer secretario del PSC, Raimon Obiols, de espaldas, durante la inauguración de la conferencia.

No pasa por alto el ex ministro la puerta que el documento abre a la posibilidad de crear conferencias sectoriales integradas por los gobiernos autónomos que podrían sustituir a determinados ministerios, como podría ser el caso de Cultura. Según Solé Tura, tal medida conduciría a "la ingobernabilidad absoluta".

A la conferencia han llegado también aportaciones referentes a la normalización lingüística. El filólogo Xavier Pericay, que encabeza el movimiento del denominado catalán *light*, defiende que en Cataluña, contra lo que sostienen todas las fuerzas parlamentarias, sí existe conflicto lingüístico.

Pericay sitúa este conflicto en la franja del electorado que vota en los comicios legislativos y municipales pero se abstiene en los autonómicos, y afirma que hay catalanes que empiezan a poner en duda que el catalán sea la única lengua propia de Cataluña.

Critica que las políticas de normalización lingüística se centren más en contentar a los fieles que en dar respuesta a la realidad social, así como que los nacionalistas se hayan apropiado del símbolo nacional que representa la lengua. Y propone una sociedad bilingüe donde el catalán sea la lengua preeminente y el castellano la segunda.

El filólogo también critica la posibilidad de establecer sanciones por el incumplimiendo de la legislación lingüística porque, argumenta, las sanciones suponen la existencia de una denuncia previa, las denuncias generan inevitablemente enfrentamientos y los enfrentamientos conducen al resquebrajamiento de la convivencia.

Aina Moll, ex directora general de Política Lingüística de la Generalitat, también ha enviado una aportación a la conferencia. Moll admite que si el catalán sigue apareciendo como patrimonio exclusivo de los nacionalistas, será difícil que su uso avance entre la militancia de izquierdas, aunque aquí precisa que el problema no radica sólo en que los convergentes se atribuyan tal patrimonio, sino también en que los demás partidos "se lo ceden".

Moll advierte contra la ruptura del consenso sobre la lengua, ruptura que a su juicio provocaría enfrentamientos sociales de consecuencias imprevisibles.

La Administración central arremete contra la ley de 'mossos'

EFE, **Barcelona**

La Administración central considera que el proyecto de ley de la policía autonómica catalana aprobado el pasado miércoles por el Consell Executiu es "jurídicamente incorrecto" ya que pretende legislar sobre materias que son competencia exclusiva del Estado.

El Gobierno catalán aprobó el proyecto que regula las funciones de los Mossos d'Esquadra sin tener en cuenta las alegaciones formuladas por la Delegación del Gobierno en Cataluña en octubre pasado, una vez conocido su contenido, según las mismas fuentes.

El delegado del Gobierno, Miquel Solans, remitió las alegaciones, entre las que destacaba la imposibilidad de que los *mossos* asuman en exclusiva funciones de policía judicial y el recorte de las atribuciones de la Junta de Seguridad de Cataluña. La Ley Orgánica de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado establece que las policías autonómicas solo podrán colaborar en tareas de policía judicial (investigar por orden de jueces y presentar detenidos en los juzgados).

Sin embargo, el proyecto define a la policía autonómica catalana como "policía integral", con competencias en materias de seguridad ciudadana, administrativa y judicial. Además, propugna que los Mossos d'Esquadra lleven a cabo sus misiones en coordinación con los más de 12.000 números de la Guardia Civil y agentes del Cuerpo Nacional de Policía desplegados en Cataluña.

La consejera de Gobernación, Maria Eugènia Cuenca, introdujo modificaciones en el anteproyecto de ley, pero se continúa legislando sobre materias reservadas a la policía y a la Guardia Civil, según las mismas fuentes.

Un ejemplo: el anteproyecto prevé que los *mossos* puedan tener actuaciones extraterritoriales [fuera de Cataluña], cuando esta circunstancia no está prevista en el Estatuto de Autonomía.

La Administración central argumenta que el proyecto "innova" en materias definidas por la ley orgánica, "modifica" el artículo de esta ley relativo a la policía judicial y establece "obligaciones no contempladas", entre otras la de suministrar información policial a determinadas instituciones. Sin embargo, Maria Eugènia Cuenca aseguró la semana pasada que el Ministerio del Interior no ponía objeciones de fondo al anteproyecto y que trató del asunto con el secretario de Estado para la Seguridad, Rafael Vera.

LA COLUMNA

En un momento dado

M. VÁZQUEZ MONTALBÁN

Mi editor holandés, Paul Menken (que también lo es de Zarraluqui y de Miquel de Palol), residió en Cataluña tres años y se llevó importantes secretos culturales, políticos, sociales... incluidos los literarios y literario-lingüísticos.

En una reciente visita para presentar la versión neerlandesa de *Galíndez*, me tenía reservado un hueco sagrado para presenciar el Galatasaray-Barcelona retransmitido en directo por la televisión holandesa.

Barcelona está de moda en Holanda, no precisamente por los Juegos Olímpicos, sino por Cruyff, sin duda el holandés más importante después de la Reina. Hace 20 años que percibo, melancólicamente, que los prestigios de los países dependen de sus *cracks* futbolísticos.

Bangkok, año 1976. Salgo del hotel Dusit Thani y el taxista me pregunta de dónde vengo después de que yo le haya dicho adónde quiero ir. ¿Barcelona? ¡Ah, Cruyff! Bangkok, 1982. Salgo del mismo hotel y el taxista, otro, me pregunta de dónde vengo después de que yo le haya dicho adónde quiero ir. ¿Barcelona? ¡Ah, Maradona! ¿Comprenden? No identifican mi ciudadanía con la de ningún catalán universal como Joan Miró, Ramon Llull, José María Porcioles, Juan Antonio Samarach... Pero a caballo de identidad regalado no le mires el dentado, y mi editor holandés, joven e irónico, me informa de que está formando una peña barcelonista en Holanda, denominada *En un momento dado*. Es decir, uno de los latiguillos preferidos de Johan Cruyff va a convertirse en la denominación más poética que jamás haya existido de peña barcelonista alguna.

Los analistas del lenguaje tienen materia suficiente para el estudio de la relación entre el significante y el significado. Un latiguillo de Johan Cruyff fija una doble significación temporal: en un momento dado, a causa de que Johan Cruyff era el copríncipe simbólico de Cataluña y Holanda, apareció una peña barcelonista en Holanda nominada *En un momento dado*, y dentro de varias décadas, de sobrevivir la peña, recordará siempre "en un momento dado".

En los años futuros será imposible explicar a los coetáneos por qué nos hacían gracia los latiguillos de Johan Cruyff, pero en cambio quedará con todo su esplendor en la hierba que en Holanda alguien llamara *En un momento dado* a una peña futbolística en su mayor parte compuesta por ciudadanos holandeses cultos que en un momento dado pasaron por Cataluña y se llevaron buena parte de sus dobles, triples sentidos, incluidos los aportados, en un momento dado, por Johan Cruyff.

Las medidas especiales de circulación empiezan hoy y se prolongarán hasta el 8 de enero

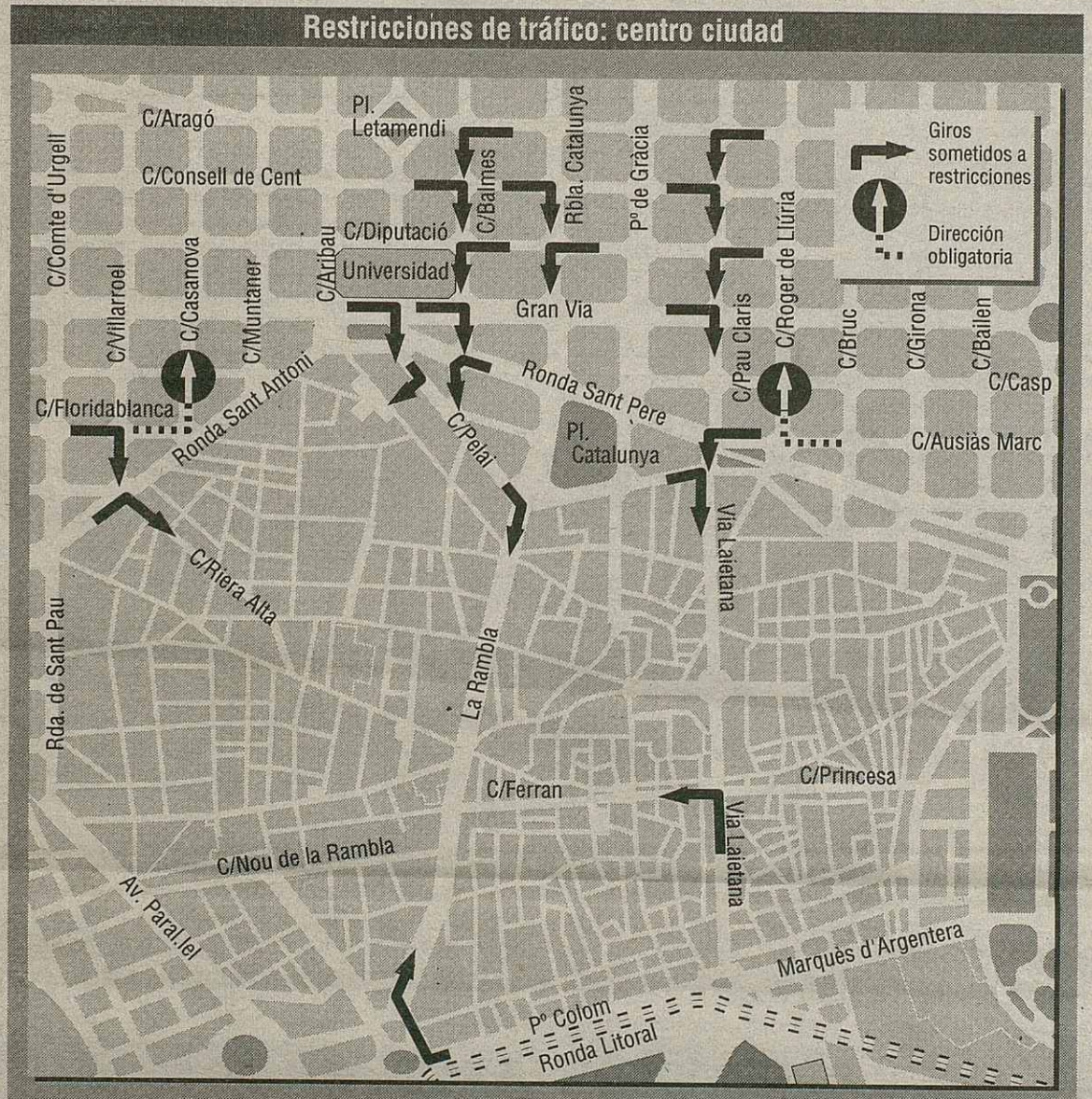
El acceso de vehículos al centro de Barcelona volverá a quedar restringido por Navidad

LLUÍS URÍA, **Barcelona**

Está visto que la tolerancia no da resultado. El año pasado, el Ayuntamiento de Barcelona decidió tener manga ancha y permitir —de acuerdo con los comerciantes— que los ciudadanos accedieran al centro durante las navidades en coche privado: la *Operació Nadal* de 1992 fue un fracaso desde el punto de vista de la circulación. No volverá a caer en el mismo error. Los responsables de Vía Pública han decidido recuperar este año la filosofía restrictiva que desde sus inicios, hace siete años, caracterizó a la *Operació Nadal*. Las limitaciones de acceso al centro de la ciudad se aplicarán entre hoy y el 8 de enero.

Una de las primeras diferencias entre la campaña del año pasado y la presente radica en el mensaje que se transmitirá a la población. No es precisamente una cuestión baladí, pues fue precisamente el eslogan utilizado las pasadas navidades (*Vine al centre*) la causa principal de los problemas. Este año, sin llegar a ser directamente disuasoria, la propaganda municipal pretende fomentar la utilización del transporte público, a través de mensajes del tipo *Bon metro i feliç any nou*...

Un total de 225 agentes de la Guardia Urbana (91 por la mañana y 134 por la tarde) reforzarán la dotación habitual del cuerpo para hacer cumplir las prescripciones de la *Operació Nadal 93*, que se prolongará entre hoy y el próximo 8 de enero. Las medidas adoptadas son las siguientes:



▸ **Centro urbano.** Las restricciones de tráfico afectarán principalmente al centro de la ciudad, en el ámbito delimitado por las calles de Mallorca, Urgell, ronda de Sant Pau, Paral.lel, Josep Carner, Colom, Isabel II, Marquès de l'Argentera, Picasso, Lluís Companys y paseo de Sant Joan. Las medidas excepcionales se aplicarán, preferentemente, entre las 17 y las 21 horas.

En esta zona se prohibirán, en función de la congestión del tráfico, determinados giros, con lo que se impedirá el acceso al área de plaza de Catalunya y Ciutat Vella. Dichas prohibiciones bloquearán el acceso a Pau Claris, Via Laietana, rambla de Catalunya, Balmes, Pelai, La Rambla, Riera Alta, Gravina y Jaume I (véase gráfico adjunto). La prohibición no afectará a bicicletas, motos, vecinos, usuarios de aparcamientos ni personas con movilidad reducida. Las islas de peatones prolongarán su horario habitual hasta las 21 horas.

▸ **Zona Diagonal.** Limitaciones similares, aunque de menor alcance, se aplicarán también en la zona alta de la avenida Diagonal. En el área de la plaza de la Reina Maria Cristina también se prohibirán algunos giros, con el fin de impedir —cuando así se considere necesario— el acceso al lateral mar de la plaza, donde se encuentra El Corte Inglés. En la nueva zona comercial de la *supermanzana* (L'Illa) no habrá en principio restricciones, aunque el Ayuntamiento recomienda algunos itinerarios (véase gráfico adjunto) y, sobre todo, aconseja a los ciudadanos que utilicen el transporte público. El pasado puente, en que este centro comercial estuvo abierto, hubo importantes problemas de tráfico.

▸ **Otras zonas comerciales.** También se tomarán medidas especiales de tráfico en otras áreas comerciales de la ciudad: para facilitar el acceso al Clot, se abrirán provisionalmente dos carriles del tramo de la calle de València —actualmente cerrado por obras— que conecta con la Meridiana; los días 18 y 19 se cerrará a la circulación la calle Major de Sarrià entre Padró de la Creu y la plaza de Sarrià; y se extremará la vigilancia de la Guardia Urbana en la carretera de Sants y la zona de Meridiana-Fabra i Puig.

▸ **Transporte público.** Las compañías de transporte —metro y autobuses— reforzarán durante estos días su servicio: en el primer caso, la frecuencia de paso de trenes aumentará durante los días festivos entre el 17% y el 20% en la línea 1, y entre el 25% y el 30% en la línea 3. En los días laborables circularán 657 autobuses, 70 más de los habituales, y 13 líneas serán reforzadas los domingos en que abran los comercios. Las paradas y marquesinas de autobús estrenarán además nuevos carteles informativos, que ampliarán la información al usuario sobre las diferentes líneas. Asimismo, se habilitarán 11 nuevas paradas de taxis.

▸ **Aparcamiento.** Dentro de la *Operació Nadal* está previsto ampliar progresivamente el número de plazas para estacionamiento de motos en la calle. A las 2.814 actuales, se les sumarán 1.319 más. El Ayuntamiento ensayará además la ampliación de la tolerancia del aparcamiento nocturno en las calles de Aribau (Gran Via-Diagonal) y Consell de Cent (Muntaner-paseo de Gràcia), donde se permitirá aparcar también en el carril-bus.

▸ **Obras y repartos.** Durante el periodo de vigencia de la *Operació Nadal* quedará prohibido efectuar obras en las calles, salvo aquellas que sean urgentes. Por otra parte, en las zonas sometidas a restricciones de tráfico se efectuará una prueba piloto consistente en limitar las operaciones de carga y descarga a la mañana, hasta las 14 horas.

▸ **Regulación semafórica.** La *Operació Nadal* servirá, finalmente, para ensayar dos nuevos sistemas de regulación semafórica. El primero de ellos, denominado *Cruces Puerta*, servirá para dosificar la entrada de vehículos en la zona de restricción y se aplicará en las calles Pau Claris, Balmes, Muntaner, Aragó y Gran Via. El segundo sistema, que se ensayará en el cruce Via Augusta-Doctor Roux, permitirá variar las fases semafóricas para evitar el bloqueo de los cruces a causa de una retención (véase información adjunta).

La ciudad ensaya un sistema de semáforos ideado por la Politécnica

C. MILORO, **Barcelona**

El cruce de la calle del Doctor Roux con la Via Augusta de Barcelona dispondrá, a partir de la próxima semana, de un nuevo sistema de semáforos *inteligentes* desarrollado por la Universidad Politécnica de Cataluña (UPC). El programa de control de tráfico que se pone a prueba permitirá adaptar el intervalo entre las luces verde, roja y amarilla de los semáforos al volumen de tráfico existente en cada momento del día y aumentar entre un 10% y un 15% la velocidad de los vehículos en caso de tráfico denso, así como evitar el bloqueo de los cruces a causa de las retenciones.

El sistema, denominado CARS, se basa en unos sensores que captan el estado de la circulación de forma continuada y una unidad de control local situada en el propio cruce. En esta unidad se encuentra un procesador de datos, que es el encargado de decidir el cambio de luces en el semáforo. En el momento de su aplicación definitiva, el sistema se completará con la conexión de cada uno de los reguladores locales al centro de control encargado de coordinar las distintas intersecciones, y los sensores podrán sustituirse por procesadores de imágenes.

La Universidad Politécnica, que ha trabajado en el proyecto más de tres años, lo entregó ayer formalmente a la empresa SICE, encargada del mantenimiento de los semáforos. En el desarrollo del sistema se han invertido 50 millones de pesetas. El concejal de la Vía Pública del Ayuntamiento de Barcelona, Joan Torres, agradeció a la universidad y a la empresa privada que colaboren en el servicio de la ciudad.

La Plataforma pro Transporte Público protesta por el aumento de tarifas

LL. U., **Barcelona**

Las entidades que integran la Plataforma pro Defensa del Transporte Público de Barcelona salieron ayer al paso de la propuesta de tarifas aprobada por la EMT y expresaron su protesta por el incremento de precios solicitado, que juzgan excesivo. La propuesta de la EMT, propietaria de las compañías de metro y autobuses, prevé un aumento de la tarifa media del 6%; sin embargo, las tarjetas multiviaje más utilizadas (T-1 y T-2) subirían más del 10%. El vicepresidente de la Federación de Asociaciones de Vecinos de Barcelona (FAVB), Andrés Naya, y el representante del sindicato CC OO en la plataforma, Damià Oliveras, consideraron ayer "inadmisibles" los aumentos y advirtieron que ello puede acarrear una pérdida de usuarios.

Cien diputados mantienen actividades privadas

El Congreso permite que medio centenar de sus miembros cobren dietas como cargos locales

J. RIVAS / C. VALDECANTOS, **Madrid**

El Congreso ha autorizado a algo más de un centenar de sus 350 miembros para ejercer actividades particulares, que van desde empresarios o profesionales liberales hasta la simple pertenencia a patronatos de fundaciones privadas. Más de la mitad de la lista (63 diputados) corresponde al Grupo Popular, un 45% de su total, frente a 22 socialistas, un 14% de este grupo, según las actas de la Comisión del Estatuto del Diputado, que este periódico ha podido consultar, salvo los datos de 17 diputados y otros cuatro que faltan por dictaminar. Del centenar, 36 son abogados, y 20, empresarios de muy diversos sectores. La comisión, en una interpretación benévola, según fuentes parlamentarias, ha permitido además que 45 parlamentarios al menos, que a la vez son cargos electos locales, puedan cobrar dietas o indemnizaciones, siempre que no sean fijas en su cuantía o periodicidad. No se exige declarar el monto de estos ingresos.

El sueldo bruto de un diputado asciende a 368.774 pesetas mensuales, más otras 93.702 pesetas los electos por Madrid, y 206.146 los de las restantes provincias.

La última reforma de la Ley Electoral, que ha entrado en vigor en esta legislatura, obliga a los parlamentarios que quieran seguir ejerciendo actividades privadas a solicitar autorización expresa de la Comisión del Estatuto, que sólo cuenta para su decisión con los datos que aportan los propios interesados. Estos trabajos privados no pueden tener relación directa o indirecta con la esfera pública, ni afectar a la dedicación absoluta que la ley exige a los diputados. Tampoco podrán "invocar o hacer uso de su condición de parlamentario" en sus trabajos. En muchos casos es pública y notoria la condición de diputado del afectado. A pesar de estas limitaciones, se han concedido autorizaciones a parlamentarios cuyas empresas pueden dedicarse a casi cualquier actividad, según su declaración. Entre los abogados a los que se permite mantener su profesión están letrados tan conocidos como los socialistas José María Mohedano o Enrique Múgica y los populares Luis Ramallo o Rafael Arias-Salgado.

La comisión ha exigido a los 350 diputados una declaración personal de sus actividades e intereses y en muchos casos ha reclamado información complementaria. En su última reunión, la comisión, que preside el socialista Álvaro Cuesta, acordó solicitar que se publiquen en el *Boletín de las Cortes* las 350 declaraciones. Cuesta ha explicado que la comisión desea dar la máxima publicidad a sus trabajos para que quede constancia de las declaraciones de cada diputado y de las posibles falsedades que pudieran descubrirse.

Renuncia expresa

Cada diputado autorizado ha recibido un escrito de la comisión en el que se le especifica a qué se puede dedicar y se detallan las limitaciones legales. Varios directivos empresariales y profesionales liberales han renunciado expresamente a sus tareas para poder ser declarados compatibles, pero un grupo mucho más numeroso ha preferido solicitar la autorización. Entre quienes renuncian a sus actividades están, por ejemplo, el socialista Felipe López García, como presidente de Unicaja; el popular Xerardo Denis Estévez, como consejero de la empresa pública Mercagalicia; el arquitecto Jerónimo Andreu (IU); Salvador Carrera (CiU), que deja de ser vicepresidente de Ferrocarriles de Montaña Grandes Pendientes o el nacionalista canario José Carlos Mauricio, como consejero de la Caja de Ahorros de Canarias.

Los profesores de centros públicos han debido solicitar excedencia y sólo se les permiten tareas extraordinarias sin remuneración fija. Sí pueden cobrar por actividades literarias y dar conferencias.

Los trabajos de sus señorías

GRUPO SOCIALISTA	
Joaquín Almunia	Economista.
Ana Balletbó	Periodista. Administradora de las sociedades inmobiliarias y de hostelería Furaner, SL, y Nuannu, SL.
José Barrionuevo	Abogado.
Julio Bassets	Titular de una farmacia. Presidente del Colegio de Farmacéuticos de Melilla.
José María Benegas	Miembro del patronato de una fundación privada.
Salvador Clotas	Miembro del patronato de una fundación privada.
Antonio Cuevas Delgado	Aparejador.
Enrique Curiel	Miembro de la Asamblea General de Cajamadrid.
Carmen García Bloise	Miembro del patronato de una fundación privada.
Eduardo García Espinosa	Abogado.
Ángel García Ronda	Intendente mercantil. Censor jurado de cuentas. Consejero de Sociedad de Talleres Goierri, SA (empresa de productos metálicos).
Alfonso Guerra	Miembro del patronato de una fundación privada.
José María Mohedano	Abogado.
Enrique Múgica Herzog	Abogado.
Juan Muñoz García	Miembro del patronato de una fundación privada.
Francisco Neira	Miembro del patronato de una fundación privada.
Jerónimo Nieto González	Miembro del patronato de una fundación privada.
Jorge Novella	Actividades en la Liga Española de la Enseñanza y Cultura Popular.
Marcelo Palacios	Médico.
Manuel de la Rocha	Abogado.
Victoriano Roncero	Vocal del Colegio de Ingenieros de Caminos de Cáceres.
Jordi Solé Tura	Miembro del patronato de la Fundación Pi i Sunyer.
GRUPO POPULAR	
Jesús Aizpún	Consejero de Lucas Girling, SA (empresa de equipos de frenado), de Industrias Metálicas de Navarra (fabricación de metales) y de Papelera Navarra, SA (empresa de papel).
Carlos Aragonés	Miembro del patronato de una fundación privada.
Rafael Arias-Salgado	Abogado. Administrador único de Ferloan, SL (empresa de administración de bienes familiares). Consejero de Sagital (asesoramiento de comunicación e imagen).
José María Aznar	Miembro del patronato de una fundación privada.
José Eugenio Azpiroz	Abogado. Arrendamiento de servicios jurídicos.
Rogelio Baón	Abogado. Secretario del Consejo de Administración de Oversea Courier Service, SA (empresa de mensajería internacional) y de Frontia, SA (empresa de viajes).
Atanasio Ballesteros	Profesor de formación profesional en un colegio privado.
Bernarda Barrios	Abogada.
Feliciano Blázquez	Médico.
Leocadio Bueso Zaera	Abogado.
Jaime Ignacio del Burgo	Abogado. Asesor jurídico de la papelera Sarrió, SA. Consejero secretario de NH Zurbano, SA (hotel), y de Supesa Navarra, SA (comercialización de productos derivados del petróleo). Secretario del consejo de NH Sur y NH Toro (hoteles). Profesor asociado de la U. de Navarra.
Tomás Burgos Gallego	Profesor del Instituto de Formación Empresarial de Valladolid.
Manuel Jaime Cabezas	Consejero delegado de Valdamor, SA (elaboración y venta de vinos). Consejero de Lamcol, SA (empresa de maderas).
Gerardo Camps de Vesa	Abogado.
Ángel Mario Carreño	Ingeniero de caminos.
Luisa Cava de Llano	Abogada.
Miguel Ángel Cortés	Secretario general de la Fundación para el Análisis y los Estudios Sociales. Patrono de la Fundación Norte de Castilla. Vocal del Consejo de Administración de Difusiones y Promociones Editoriales, SL (editora).
Luis Eduardo Cortés	Presidente del consejo de la sociedad Amador, SA, propietaria del restaurante Jockey y copropietaria del restaurante Club 31, ambos de Madrid. Miembro del patronato de una fundación privada.
Juan Costa Climent	Abogado. Profesor del Instituto de Empresa.
Joaquín Cotoner	Abogado.
Augusto C. Lendoiro	Director gerente del colegio La Paz. Presidente del Deportivo de La Coruña y del Hockey Club Liceo.
Alberto Durán Núñez	Administrador único de la consignataria de buques Estanislao Durán e Hijos, SA; de Viajes Durán, SA, y de Induair, SL (ambas, agencias de viajes), así como de Durán- Edon Vince (Spain), SL (inspección de buques).
Juan Tomás Esteo	Miembro del Consejo General de Cajamadrid.
Juan Manuel Fabra	Consejero de Producciones Agropecuarias Fabra, SA (industria agropecuaria), y de Sitones, SA, Promociones Inmobiliarias.
Jorge Fernández Díaz	Vicesecretario de la fundación Asepeyo.
Fernando F. de Trocóniz	Abogado.
Mercedes Fernández	Abogada. Profesora de la UNED.
Luis Ángel Fernández	Abogado.
GRUPO POPULAR	
Luis Gámir Casares	Consejero de BBV Interactivos (intermediación de valores financieros). Presidente de Semat, SA (transporte de vehículos y mercancías).
Sergio Gómez Alba	Administrador de Paseo de Gracia Inversiones, SA, y de Bienes en Alquiler, SA, (inmobiliarias)
Guillermo G. Martínez-Conde	Abogado.
Francisco González Pérez	Consejero general de Cajamadrid.
Guillermo Gortázar Echeverría	Miembro del patronato de una fundación privada.
Juan Carlos Guerra Zunzunegui	Miembro del Consejo de Administración de Atlántica, SA (inmobiliaria); de Prensa Española, SA (editora del diario *Abc*) y de Mercapital, SA (empresa de asesoramiento comercial y financiero).
Antonio Hernando Fraile	Abogado
Diego Jordano Salinas	Secretario del Consejo de Administración de Riegos Técnicos Agrícolas, SA, y de Iberdrip, SA; ambas, empresas de instalaciones de riegos.
Antonio Landeta	Abogado.
Álvaro Lapuerta Quintero	Abogado.
Manuel Jesús Ledro León	Ingeniero técnico agrícola.
Santiago López Valdivielso	Consejero de Administración de Valladolid Automóvil, SA.
Carlos Mantilla Rodríguez	Asesor contable fiscal y auditor de cuentas.
Rodolfo Martín Villa	Presidente de la Comisión de Control de Cajamadrid; presidente de UCB España, SA (empresa química); vicepresidente de Intercontinental Química, SA (empresa química); y consejero de Layar, SA (inmobiliaria).
Efrén Martínez Izquierdo	Ingeniero agrónomo.
José M. Michavilla Núñez	Abogado. Emite informes para la Fundación General de la Universidad Complutense. Miembro del Patronato de la Fundación FAES.
Manuel Milián Mestre	Asesor de comunicación y estrategia de opinión pública de la patronal catalana Fomento del Trabajo Nacional.
Cristóbal Montoro	Profesor del San Pablo-CEU.
Juan Morano Masa	Abogado.
Alejandro Muñoz-Alonso	Profesor de periodismo del CEU. Miembro del patronato de una fundación privada.
Marcelino Oreja Aguirre	Consejero de Scott Ibérica (fabricación de productos de papel tisú), de Guardian y Llodio (vidrio), de Portland Valderrivas (inmobiliaria y cementera) y de Northern Telecom (telecomunicaciones).
Leopoldo Ortiz Climent	Administrador de Codapa Ingeniería y Gestión, SL (proyectos industriales y agrícolas).
Luis Ortiz González	Abogado.
Loyola de Palacio	Abogada.
José Joaquín Peñarrubia	Ingeniero técnico industrial
Antonio Pillado	Abogado.
Luis Ramallo	Abogado. Asesor del Consejo General y de colegios de corredores de comercio.
Miguel Ramírez González	Abogado.
Emiliano Sanz Escalera	Abogado.
Salvador Sanz Palacio	Abogado.
José Ignacio Senao	Administrador de fincas. Asesor laboral. Presidente del Colegio de Administraciones de Fincas de Zaragoza.
Juan Luis de la Vallina	Abogado.
Mauro Varela	Abogado.
Juan Carlos Vera	Abogado.
Nicolás Villalobos Paiz	Abogado. Consejero de Argestursa, Ingestursa, Coetesa, Herbania, SA, y de Agrupación Turística Canaria-Agrupación de Interés Económico (todas ellas empresas inmobiliarias turísticas).
GRUPO IU-IC	
Franco González	Miembro del Consejo General de Cajamadrid.
Diego López Garrido	Abogado.
Ricardo Peralta	Abogado.
GRUPO CATALÁN (CiU)	
Pere Baltá	Presidente de Servei de Secretaría, SA (empresa de comercialización de derivados del papel).
Francesc Homs	Miembro del patronato de una fundación privada.
Lluís Recoder	Abogado.
Salvador Sedó	Ingeniero industrial.
GRUPO VASCO (PNV)	
Emilio Olabarria	Profesor de la Universidad de Deusto.
GRUPO MIXTO	
V. González Lizondo (UV)	Gerente de Greco, SA (brochas y pinceles)
José María Mur (Par)	Agente de la propiedad inmobiliaria.
Pilar Rahola (ERC)	Periodista y columnista.

EL PAÍS

CONFLICTO CON LA JUSTICIA BELGA

Marc Bossuyt

Comisario general para los refugiados políticos en Bélgica

Su decisión de "no rechazar" la petición de asilo presentada por dos ciudadanos vascos acusados de colaborar con ETA ha desencadenado una guerra judicial entre España y Bélgica. Desde el miércoles, Raquel García y Luis Moreno gozan de libertad. Bosuyt replica a la indignación de las autoridades españolas recordándoles que tardaron 10 meses en pedir la extradición.

"España sabía que estaban aquí desde julio del 92"

WALTER OPPENHEIMER, **Bruselas**

Marc Bossuyt rehúye todo tipo de polémica judicial. Para él, está claro que las acusaciones que pesan sobre los dos españoles liberados el miércoles son "de origen político". Y además se aferra a la existencia de un informe médico sobre supuestos malos tratos al etarra que los denunció.

Pregunta. ¿Por qué aceptó a trámite la demanda de asilo de los dos presuntos terroristas?

Respuesta. No he aceptado a trámite la demanda. Lo que he hecho es no rechazarla, que es otra cosa. Se ha dicho que hemos reconocido el estatuto de candidatos a refugiados, y eso no es así. Cualquiera que pide la condición de asilado puede residir legalmente hasta que su petición no es rechazada formalmente. En este caso es muy importante distinguir dos procedimientos distintos: el de extradición y el de asilo. El primero se escapa totalmente a mis competencias.

P. ¿Cómo funciona el proceso de extradición?

R. En primer lugar, se exige una notificación de la Corte de Apelación en el caso de que el ministro de Justicia no haya decidido intervenir antes de que lo haga la Corte. Esta notificación, sobre si Bélgica podía o no entregar a España a estas dos personas, se hizo pública el 23 de julio de 1993. Y fue contraria a la extradición. Es decir, la Cámara aconsejó no otorgarla.

P. ¿Por qué?

R. La Corte considera que los delitos de los que se les acusa son de origen político, y que no revisten la gravedad exigida en el artículo 13 de la Convención Europea contra el Terrorismo. Bélgica ha firmado esta convención, pero ha hecho una reserva en la que se guarda el derecho a no extraditar si el delito es calificado de político. Después de la notificación de la Cámara de Acusación, corresponde al ministro de Justicia tomar una decisión. Que yo sepa, jamás se ha dado en Bélgica el caso de que se haya concedido una extradición a pesar del informe contrario de la Cámara de Acusación.

P. ¿Y el procedimiento de asilo?

R. En este caso, la primera instancia que interviene es la Oficina de Extranjeros, que puede rechazar la permanencia en Bélgica de los afectados por varios motivos, que denominamos comúnmente de "inadmisibilidad". En este caso tenemos la particularidad de que se trata de ciudadanos de la Comunidad Europea y que, en consecuencia, podrían creerse con derecho a poder residir legalmente en otro país comunitario. De todas formas, las autoridades españolas sabían desde julio de 1992 que estas personas estaban en Bélgica. Han tardado 10 meses en pedir su extradición. Ahora nos inquietamos por la duración del procedimiento, pero de todas formas dura menos que el tiempo que se ha tomado la justicia española para pedir la extradición desde que tuvo conocimiento de su presencia en Bélgica.



REUTER

Marc Bossuyt.

P. ¿Diez meses desde su presencia o desde su detención?

R. Desde su presencia.

P. ¿Aún no estaban detenidos entonces?

R. No, no. Desde julio de 1992 han vivido casi un año en Bélgica antes de que se les hubiera inquietado. Y ése es un hecho conocido, como aparece en la disposición del juez del Tribunal de Primera Instancia; eso era algo conocido por las autoridades españolas y las autoridades belgas. Después de dos meses y medio, la Oficina de los Extranjeros no ha encontrado otra razón para rechazar la estancia en Bélgica a estos ciudadanos de la Comunidad Europea que el retraso de su petición de asilo. No ha sido invocado ningún otro motivo.

"Tengo una copia del informe sobre malos tratos. Si España me hace llegar documentos en contra, los estudiaré"

Después, estas personas presentaron un recurso ante el comisario general para los refugiados, que estimó que en este caso el retraso no era motivo suficiente para rechazarles la residencia y que, en consecuencia, se imponía un examen del fondo de la petición, lo que suponía otorgarles las garantías que prevé la ley para las peticiones que son declaradas "admisibles". La ley prevé que haya una posibilidad de recurso ante la Comisión Permanente de Recursos de los Refugiados, un órgano independiente del poder ejecutivo. Esta decisión de ninguna manera implica un juicio de valor sobre la situación en España. Sé que desde el punto de vista español una petición de asilo no debería poder ser examinada por la sencilla razón de que se tenga la nacionalidad española, pero eso no está previsto ni en la Convención de Ginebra ni en la ley belga.

P. La posición española no es ésa. España defiende que un nacional comunitario no pueda ser reconocido como asilado político por otro Estado miembro de la Unión Europea.

R. Ésa es una cuestión que debe ser examinada en cuanto a su fondo.

P. Cree usted que estos dos activistas están llevando una lucha política?

R. Ésas son constataciones que han sido hechas por la Corte de Apelación de Bruselas. No me corresponde poner en duda la calificación que da la Corte de Apelación.

P. ¿Sin la resolución de la Corte de Bruselas usted no hubiera aceptado examinar el caso?

R. No quiero pronunciarme sobre eso, porque depende del procedimiento de asilo y yo no puedo hacer abstracción de la calificación dada por la Corte de Apelación sobre esta cuestión.

P. ¿Y usted cree que hay persecución política en España?

R. No quiero pronunciarme de ninguna manera sobre eso. Lo podrá leer en la decisión que tome.

P. Pero usted hizo declaraciones en las que afirmaba que en España se tortura.

R. No. Lo que se ha hecho observar es que en el informe de este caso hay una declaración de un forense español diciendo que la persona en la que se han basado los datos para perseguir a estos dos ciudadanos en Bélgica ha sufrido malos tratos después de su detención.

P. ¿Ha pedido usted informaciones complementarias al Gobierno español sobre esta cuestión?

R. Esto forma parte del examen de la cuestión de fondo, y no quiero hablar del examen de la cuestión de fondo. Sólo puedo explicar la decisión que se ha tomado, pero no la que aún no se ha tomado.

P. Pero, entre una Administración y otra, la conclusión final es que dos personas que han sido acusadas de terrorismo en España, un país comunitario, andan libremente por Bélgica.

R. Han andado libremente durante un año en Bélgica mientras todos estos hechos eran conocidos por las autoridades españolas.

P. ¿Ha pedido informaciones complementarias a España?

R. He pedido informaciones y no tengo la costumbre de hacer declaracioneas sobre los informes cuando aún están en curso.

P. ¿Sabe que el Gobierno español afirma que los malos tratos no han existido y que no hay ningún informe que los testifique?

R. Yo tengo una copia de ese informe. Si el Gobierno español puede hacerme llegar documentos en los que se diga que todo eso es falso, los estudiaré.

P. ¿Está usted persuadido de que ha habido torturas?

R. Todo eso lo diré en mi resolución. ¿Acaso en España las instancias judiciales se pronuncian antes de pronunciarse? Hay que respetar el procedimiento. Espero que España no ponga en duda que Bélgica es un Estado de derecho.

Críticas a la lenta reacción de las autoridades españolas

W. O., **Bruselas**

El comisario general para los refugiados políticos en Bélgica, Marc Bossuyt, afirma en la entrevista concedida a este diario que el informe de la médica forense sobre los supuestos malos tratos recibidos por el presunto etarra Juan Ramón Rojo tras su detención sí existe, porque él dispone de una copia.

El alto comisario rechaza las críticas contra él por haber accedido a estudiar la condición de merecedores del estatuto de asilado político de los presuntos colaboradores de ETA Raquel García Aranz y Luis Moreno Ramajo.

La juez que decidió el día 8 la puesta en libertad de los dos acusados vascos no quiso ayer hacer declaraciones. Puesta en contacto con este periódico, Halsberghe se excusó alegando que la ley prohíbe en Bélgica cualquier comentario de los jueces a los medios de comunicación.

Marc Bossuyt afirma que se ha limitado a aplicar las leyes en vigor en Bélgica y pide para éstas el mismo respeto que en su país se tiene por la legislación española. En última instancia, el funcionario real viene a responsabilizar a las autoridades españolas por su tardanza en reclamar la extradición de los presuntos colaboradores de ETA. Según Bossuyt, tanto el Gobierno de Bélgica como el de España conocían desde julio de 1992 que Raquel García y Luis Moreno residían en territorio belga. Sin embargo, España tardó 10 meses en solicitar su extradición.

Solicitud de extradición

En España, por el contrario, ayer se esgrimía un argumento diferente. Según Izquierda Unida, el Gobierno belga es directamente responsable de todo lo ocurrido porque no tramitó la solicitud de extradición presentada en mayo por la Audiencia Nacional. Raquel García y Luis Moreno fueron detenidos al mes siguiente, y Bélgica aún no ha estudiado su posible extradición. Todo esto, según IU, es "una actitud inadecuada, por no decir negligente".

A este respecto, el comisario sí admite que el Gobierno belga podía haber concedido la extradición si, efectivamente, hubiera intervenido antes de que se iniciara el proceso judicial. Pero, explica, lo habitual es que el Gobierno deje la iniciativa a la judicatura y que los casos se trasladen a la Corte si el ministro no interviene antes.